



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70220087

Siendo las 16:00 horas del día 24 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70220087**, del "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Marcelo Julio Galindo González, Supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Licenciada Elba Leticia Barragán Cárdenas, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, y por parte de la empresa Procose, S.A. de C.V. el Ingeniero Andrés Aarón Pichardo Reyes, Director General.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220087**, relativo al "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", ubicada en la calle Hidalgo, números 158, 164 y 170, colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de marzo de 2022, se firmó el contrato simplificado **No. 70220087** de los servicios relativos al "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", con un monto original de contrato de \$49,438.54 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 54/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,910.17 (Siete mil novecientos diez pesos 17/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$57,348.71 (Cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 71/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$49,438.54 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 54/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

la cantidad de \$7,910.17 (Siete mil novecientos diez pesos 17/100 M.N.). Resultando un monto total de \$57,348.71 (Cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 71/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de quince días naturales comprendido del día 8 de marzo de 2022 al día 22 de marzo de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 15 de marzo de 2022, señalando como fecha de término el día 22 de marzo de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

TF.01 Mantenimiento preventivo a transformador trifásico tipo pedestal de 225 KVA sumergido en aceite; incluye: mantenimiento a interruptor principal, tablero general de distribución con interruptores principal y derivados, libranza, pruebas y mediciones eléctricas, revisión, verificación, registro y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. (PZA 1.00)

TF.02 Suministro e instalación de aceite aislante, "lubricante dieléctrico" según norma NMX-J-123 para transformador tipo pedestal, con el fin de completar a su nivel óptimo de operación, incluye mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. (LITROS 20)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, clasificación mínima **No. 70220087**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	\$ 49,438.54
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$ 49,438.54
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 49,438.54
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 49,438.54
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 7,910.17
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 57,348.71

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	(x)	()	()
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento Preventivo del Transformador en la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, Colima", 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

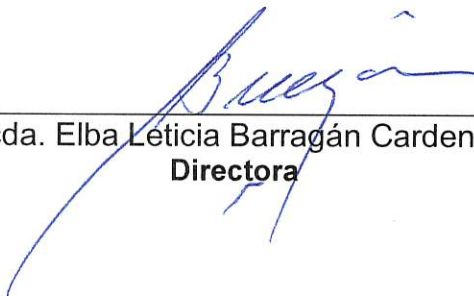
El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 16:30 horas del día 24 de marzo de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MIGUEL GONZÁLEZ CASTRO" EN COLIMA



Licda. Elba Leticia Barragán Cardenas
Directora

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

POR LA EMPRESA PROCOSE, S.A. DE C.V.

Ing. Andrés Aarón Pichardo Reyes
Director General